

---

**Bases de la Convocatoria a Becas de Extensión en el Marco del Proyecto de Extensión:**

**“Deporte popular, entre bombos, platillos, pelotas y sueños”**

La Universidad Nacional de José Clemente Paz convoca a estudiantes y graduados interesados a acceder a Becas de Extensión.

El proyecto tiene entre sus objetivos desarrollar espacios sistemáticos de actividades deportivas, recreativas y lúdicas, aportando y complementando las propuestas culturales del Centro Comunitario Providencia de José C. Paz.

Para poder avanzar en el desarrollo del proyecto consideramos fundamental contar con el conocimiento y acompañamiento de ESTUDIANTES AVANZADOS y/o GRADUADOS RECIENTES para concretar los objetivos del proyecto.

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

La convocatoria estará abierta entre los días 1/04 al 11/04.

El formulario se encontrará disponible en la página de la Universidad.

La postulación se presentará en **formato digital vía correo electrónico** a la casilla [proyectospeu-pvu@unpaz.edu.ar](mailto:proyectospeu-pvu@unpaz.edu.ar)

En todos los casos la presentación deberá contener la siguiente documentación de carácter obligatorio.

- a. Formulario de postulación (se descarga de la página)
- b. CV en formato PDF
- c. Certificado de materias aprobadas en caso de estudiantes
- d. Copia de título en caso de graduado. En el caso que se encuentre en trámite, adjuntar comprobante que se encuentra en dicha instancia.

**TODA PRESENTACIÓN PRESENTADA FUERA DE TÉRMINO O QUE NO RESPETE EL FORMATO PAUTADO EN LAS BASES, SERÁ CONSIDERADO INADMISIBLE Y NO SERÁ EVALUADO**

Las consultas referidas a la presente convocatoria podrán efectuarse por correo electrónico a [proyectospeu-pvu@unpaz.edu.ar](mailto:proyectospeu-pvu@unpaz.edu.ar), colocando en el asunto la siguiente leyenda: **“Convocatoria Becas de Extensión- PROYECTO UNPAZ: XXXXXXXX”**

### **1. OBJETIVO DE LAS BECAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

Las BECAS DE EXTENSIÓN tienen como finalidad favorecer el involucramiento de los estudiantes y graduados de la UNPAZ en actividades de extensión. Las mismas se solicitan en el marco de un Proyecto de Extensión Universitaria (PEU), con financiamiento interno o externo a la UNPAZ.

### **2. BENEFICIARIOS**

La UNPAZ podrá otorgar BECAS DE EXTENSIÓN a Estudiantes con 30 % o más de materias aprobadas y tener una materia aprobada durante el semestre anterior y/o Graduados de la UNPAZ.

### **3. CONVOCATORIA**

**Cantidad de becas:** 2 (dos)

**Departamento:** Cs. de la Salud y el Deporte.

**Carrera:** Prof. Universitario de Educación Física.

**Duración de la beca:** 8 meses

**Estipendio:** \$2250 mensuales

**Dedicación:** hasta 10 hs mensuales

**¿Qué perfil se busca?**

- Estudiante avanzado con 33% o más de materias aprobadas o graduado de UNPAZ
- Edad , entre 20 y 40 años;
- Carrera : Prof. Universitario de Educación Física

#### **4. PERFILES de los Estudiantes o graduados:**

##### **OBJETO DEL CARGO:**

- Planificación en implementación de una actividad sistemática semanal deportiva/recreativa en el Centro Comunitario providencia.

##### **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- Planificar propuestas deportivas recreativas.
- Promoción y difusión de la actividad.
- Seguimiento y desarrollo de informes de evaluación de la actividad.
- Coordinación y articulación con los actores sociales del centro comunitario.

##### **FORMACION:**

- Profesor/a o estudiantes del profesorado de Educación Física
- Experiencia en grupos de niños (colonias, escuelas deportivas, etc.)

##### **HABILIDAD**

- Manejo de deportes y de propuestas lúdicas/recreativas.
- Manejo de actividades artísticas (manualidades/música)

#### **5. REQUISITOS para POSTULARSE**

- Ser estudiantes avanzados con al menos, 33% de materias aprobadas o graduado/a.
- Capacidad de organización.
- Experiencia en tareas similares a las del llamado (no excluyente).
- Discreción y resguardo de la información.
  - Posibilidad de desplazarse en el marco territorial hacia las organizaciones a atender.
  - Disponibilidad jueves por la tarde y fines de semana (actividades esporádicas).
  - Integrante del proyecto de extensión (no excluyente).

## 6. Proceso de evaluación y asignación de beca

Únicamente serán admitidas aquellas postulaciones que cumplan con los requisitos especificados en la presente convocatoria.

Las postulaciones admitidas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora conformada por un miembro del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte y un miembro del Departamento de Deporte y Recreación.

La Comisión evaluará de acuerdo con la Grilla de Evaluación que se detalla a continuación y establecerá un orden de mérito, atento a su vez a los criterios de diversidad antedichos.

### Grilla de evaluación

Criterios de evaluación	Criterios desagregados	Puntaje
Historial Académico	- Estudiante que hayan desarrollado el trayecto de al menos una práctica profesional de la carrera.	50
Desempeño en Entrevista	-Desarrollo de ideas para las actividades.	25
Antecedentes	Experiencia y/o participación en actividades relacionadas al llamado. (incluidas las prácticas socio-comunitarias, colonias o prácticas profesionales de la carrera)	25
<b>TOTAL CON ENTREVISTA</b>		<b>100</b>

## **7. CRONOGRAMA**

Para la ejecución de la presente convocatoria se tendrán en cuenta los plazos que a continuación se detallan.

	<b>Apertura</b>	<b>Cierre</b>
<b>Convocatoria</b>	01/04	11/04
<b>Admisibilidad</b>	12/04	13/04
<b>Informe por incompatibilidad con becas interna</b>	14/04	21/04
<b>Evaluación</b>	22/04	27/04
<b>Publicación del Orden de Mérito</b>	28/04	29/04
<b>Inicio de ejecución de las becas</b>	Desde el 01/05 hasta el plazo estipulado en el punto 3 de la presente convocatoria (ocho meses).	

## **8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección, se comunicará la nómina de los postulantes seleccionados a través del sitio web de la UNIVERSIDAD ([www.unpaz.edu.ar](http://www.unpaz.edu.ar)) y mediante correo electrónico a todos los postulantes.

## **9. DECLARACIÓN DE VERACIDAD**

La presentación de las postulaciones en el marco de la presente convocatoria implicará la aceptación de estas Bases y Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuesta Formativa de la Universidad Nacional de José C. Paz; toda la información y documentación que se suministre para la presente convocatoria tendrá valor de declaración jurada